



MANUAL DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DESCRIPCIÓN DE PERFILES Y FUNCIONES

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
-DIGAM-

Municipalidad de Morales, Izabal.



HOJA DE CONTROL DE DOCUMENTO

TÍTULO		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN
17	20/06/2022	1.1

REALIZADO POR	PUESTO	FECHA	FIRMA
Ing. Juan José Pérez Rodríguez	Director de Gestión Ambiental Municipal	31/12/2021	
REVISADO POR		FECHA	FIRMA
Licda. Amparo del Rosario Aldana Romero	Gerente Municipal	30/04/2022	
APROBADO POR		FECHA	FIRMA
Lic. Maynor David Portillo Vásquez y Honorable Concejo Municipal	Alcalde Municipal y Honorable Concejo Municipal	31/05/2022	



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. CAPITULO I	3
1. Aspectos Generales	3
1.1 Antecedentes	3
1.2 Objetivos	4
1.2.1 General	4
1.2.2 Específicos	5
1.3 Marco Legal	5
1.3.1 Legislación de Carácter General	5
1.3.2 Legislación en Materia Específica	6
1.4 Marco Estratégico	6
1.4.1 Misión	6
1.4.2 Visión	6
1.4.3 Valores	6
II. CAPITULO II	10
2.1. Estructura Organizativa	10
2.2. Dirección de Gestión Ambiental Municipal	10
2.3. Organigrama	15
2.4. Descripción de Puestos y Funciones	16
2.4.1 <i>Director (a) de Gestión Ambiental Municipal</i>	16
2.4.2 <i>Sub-Director (a) de Gestión Ambiental Municipal</i>	20
2.4.3 <i>Auxiliar de la Dirección de Gestión Ambiental Municipal</i>	23
2.4.4 <i>Técnico Ambiental</i>	25
2.4.5 <i>Técnico Forestal</i>	28
2.4.6 <i>Técnico Agrícola</i>	31
2.4.7 <i>Técnico en Gestión de Riesgo</i>	; Error! Marcador no definido.
2.4.8 <i>Guarda-Recursos Forestal Municipal</i>	34
2.4.9 <i>Educador Ambiental</i>	; Error! Marcador no definido.



INTRODUCCIÓN

Guatemala tiene un grado muy alto de vulnerabilidad y se refleja en el informe de la Organización de Naciones Unidas -ONU- Riesgo y Pobreza ante un Clima Cambiante, por ello la reducción de la vulnerabilidad se vuelve un desafío nacional, por medio de promover el desarrollo sostenible, la gestión integrada de los bienes naturales y servicios ambientales, la reducción del riesgo, la adaptación y mitigación al Cambio Climático, para atender la exclusión social, la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria.

El Municipio de Morales cuenta con antecedentes de inundaciones, terremotos y diferentes eventualidades que manifiestan la vulnerabilidad del municipio.

Esto ha motivado al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), por medio del Programa Regional de Medio Ambiente para Centro América (PREMACA) y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), a materializar una propuesta de "Guía para la creación y/o fortalecimiento de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal para Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (UGAM)", que contiene los lineamientos para la conformación de estas unidades.

Ante tal situación como Municipalidad de Morales del departamento de Izabal, se adopta la propuesta del manual o guía como un apoyo en el desarrollo de competencias ambientales elaborada por el MARN, realizando modificaciones y estableciéndola como "guía, de competencias, funciones y atribuciones de la Dirección de Gestión ambiental municipal para adaptación y mitigación al cambio climático (DIGAM)", en la cual se propone la creación de la Dirección de Gestión Ambiental Municipal para la adaptación y mitigación al cambio climático, la misión, la visión, objetivos, competencias, estructura orgánica, funciones y atribuciones, procesos claves para el funcionamiento, fuentes de financiamiento y estructura del presupuesto.



Al crear la Dirección de Gestión Ambiental facilitara la gestión de información y relación con las diferentes comisiones del concejo municipal, dependencias y oficinas de la Municipalidad; así como mayor incidencia en la formulación de políticas, planes y programas, su ejecución, además de facilitar el seguimiento.

Contigo al 100

Somos Transformación
Facebook.com/@MuniMorales
www.MuniMorales.Gob.Gt

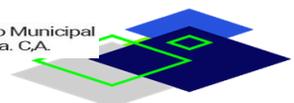
+502 7910-6100



Facebook.com/@MuniMorales
www.MuniMorales.Gob.Gt



Barrio Los Castro / Palacio Municipal
Morales, Izabal, Guatemala. C.A.



I. CAPITULO I

1. Aspectos Generales

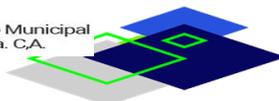
1.1 Antecedentes

El cambio climático constituye, hoy en día, una de las peores amenazas para el planeta y todos sus habitantes, sin discriminación de etnia, estatus económico ni ubicación geográfica. El uso irracional, irresponsable y desmedido del hombre sobre los bienes y servicios naturales y los procesos productivos de los países altamente industrializados, no solo han incrementado la vulnerabilidad nacional, sino vivimos en un ambiente degradado aunado a ello se está incrementado en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y, por ende, la temperatura global media.

En el caso concreto de Guatemala, las repercusiones negativas son mayores debido a su ubicación geográfica, sus características socioeconómicas, su estado de deterioro ambiental que coloca al país, en una situación de alta vulnerabilidad a riesgos y fenómenos naturales.

El cambio y la variabilidad climática aunada a la degradación ambiental están ocasionando efectos adversos a los sistemas atmosféricos, hídricos, líticos, edáficos, bióticos, paisajísticos y culturales y están poniendo en riesgo aspectos vitales para las presentes y futuras generaciones. Son impactantes sus efectos sobre la seguridad alimentaria y nutricional, la prestación y obtención de bienes o servicios naturales, la economía, la paz y seguridad social, y la conservación de las especies endémicas y/o en vías de extinción que constituyen el patrimonio natural transgeneracional del país.

Según informes de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en la visita que realizó a Guatemala en junio 2010, para evaluar los daños causados por la tormenta Agatha





y el Volcán Pacaya, determinaron que en los últimos 15 años Guatemala, ha padecido los impactos del Huracán Mitch (1998), sequía (2001), tormenta Stan (2005), sequía (2009), y evidentemente la Erupción del Volcán de Pacaya y la tormenta Agatha (2010).

Las evaluaciones e investigaciones realizadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, concluyen que los eventos naturales aunados a las malas prácticas agrícolas y malos usos del territorio, afectan las condiciones de vida de los habitantes, contribuyen a la disminución de la cantidad y la calidad de recursos hídricos, así como pérdidas de diversidad biológica.

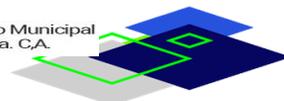
El fenómeno del Cambio Climático y la degradación ambiental constituyen un problema de Estado en donde población, territorio y gobierno son los sujetos pasivos del daño, en vista de no ser emisores de gases de efecto invernadero. Se trata de una amenaza que debe ser abordada como un asunto de interés, de urgencia y seguridad nacional y de importancia estratégica para el desarrollo. Los grupos más vulnerables son la población con menos recursos económicos, áreas urbanas marginales, comunidades rurales, indígenas, ancianos, mujeres y niños.

1.2 Objetivos

El Manual de Puestos y Funciones de la Dirección de Gestión Ambiental Municipal – DIGAM-, contiene los puestos, funciones, niveles jerárquicos y la estructura organizativa. la Dirección de Gestión Ambiental Municipal –DIGAM- tiene como objetivos los siguientes:

1.2.1 General

Impulsar el cumplimiento de las competencias y responsabilidades en materia ambiental propias y concurrentes de las municipalidades; las que le sean delegadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, y otros órganos, entidades o instituciones del Estado,



mediante acuerdo gubernativo o convenios de ejecución, con especial énfasis en la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

1.2.2 Específicos

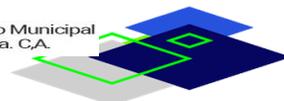
- a) Establecer la efectiva coordinación en materia ambiental a lo interno de la Municipalidad; de ésta con el MARN, con otras instituciones públicas y con organismos de cooperación, así como con mancomunidades de municipios.
- b) Proporcionar lineamientos para la creación de la DIGAM, en el marco de la legislación municipal y ambiental, además proponer una plataforma de cooperación en materia ambiental con otros municipios en forma asociativa o mancomunada.
- c) Identificar funciones específicas y las atribuciones del personal de DIGAM, a partir de las competencias municipales ambientales, incluyendo modelo sugerido de estructura organizativa en el contexto de la estructura organizacional del gobierno municipal.
- d) Plantear mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel municipal, departamental y nacional e implementar las políticas y estrategias de Estado en el ámbito local, en este caso de la lógica ambiental.

1.3 Marco Legal

Todas las funciones municipales tienen un componente ambiental y, en su ejecución se debe considerar una serie de cuerpos legales incluyendo, desde la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), las leyes ordinarias decretadas por el Congreso de la República, los reglamentos de dichas leyes, las políticas emitidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y los reglamentos, ordenanzas y políticas municipales en materia ambiental.

1.3.1 Legislación de Carácter General

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Código Municipal





1.3.2 Legislación en Materia Específica

a) Competencias Ambientales

1. Código Municipal: Artículos 6 y 68.
2. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente: Decreto Numero 68-86
3. Congreso de la Republica de Guatemala: Decreto Numero 90-2000

1.4 Marco Estratégico

1.4.1 Misión

Somos un gobierno transparente e incluyente, que brinda servicios de calidad, a través de un equipo de trabajo interdisciplinario, comprometido en la gestión de proyectos autosustentables de desarrollo comunitario, respetando los distintos entornos, enfocados en la satisfacción integral de las necesidades de todos los vecinos del Municipio de Morales, Izabal.

1.4.2 Visión

Ser una institución modelo, comprometida con la transformación de nuestro municipio, a través de proyectos de desarrollo social e integral, creando una participación ciudadana activa, cubriendo todos los pilares de desarrollo enfocados en brindar una mejor calidad de vida para los Moraleses.

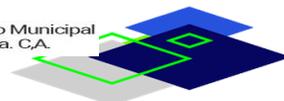
1.4.3 Valores

a) Transparencia

Valor institucional que genera confianza, seguridad mostrando el lado positivo de los individuos, refiriéndose a la honestidad, ética y responsabilidad que deben tener los gobiernos y los entes públicos a fin de dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las gestiones y actividades en las que se realizan inversiones económicas de importancia social, creando un entorno de confianza en el que se fomenta la comunicación abierta y la participación de todos los responsables en la toma de decisiones para cumplir con los objetivos institucionales.

Contigo al 100

Somos Transformación
Facebook.com/@MuniMorales
www.MuniMorales.Gob.Gt



b) Servicio

Cualidad del ser humano que colabora, coopera o ayuda a otra sin necesidad de pedirlo. valor intrínseco de cada trabajador que puntualiza su actitud hacia los demás. Trabajando de forma coordinada con el interés de brindar un servicio ágil y oportuno a los vecinos, a través de la excelencia operativa adoptando las mejores prácticas.

c) Excelencia

Cualidad de alcanzar el máximo rendimiento y productividad de los trabajadores que invita a todos los que forman parte de la institución a superarse día a día para alcanzar los estándares de rendimiento institucional.

d) Inclusión

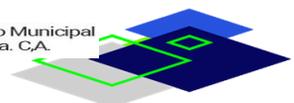
Valorar la diversidad social, cultural, étnica, sexual y personal, que forma parte de nuestro entorno y asume un compromiso significativo dirigido a dimensionar al ser indistintamente de su particularidad, promoviendo oportunidades de desarrollo social.

e) Justicia

Identificar, respetar y hacer valer los derechos de las personas, haciendo lo que corresponde en todo momento. Realizando las funciones de forma excepcional sin importar a quién se le presta el servicio.

f) Respeto

Reconocer el valor de cada quien, en su persona y su propiedad, considerando la existencia de la dignidad humana, del entorno y de los bienes ajenos al momento de actuar y decidir. Valorando las cualidades de todas las personas y sus derechos al momento de prestar un servicio.



g) Ética

Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad, institución o célula social, en la prestación de servicios institucionales y personales.

h) Responsabilidad

Cumplimiento de obligaciones en la toma de decisiones al realizar algo, institucional o personal, sabiendo de hacer o dejar de hacer lo que corresponda.

i) Empatía

Intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo, para entender mejor las acciones, comportamientos y pensamientos de las personas en el servicio institucional.

j) Humildad

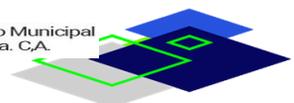
Virtud humana atribuida a quien ha desarrollado conciencia de sus propias limitaciones y debilidades, y obra en consecuencia como servidores comprometidos con el pueblo.

k) Solidaridad

Apoyo o la adhesión circunstancial a una causa o al interés de otros, en entornos difíciles de un grupo de personas hacia otra persona, permitiendo la superación de situaciones adversas, potenciando las cualidades humanas.

l) Tolerancia

Respeto hacia lo otro o lo que es diferente de lo propio, manifestándose como acto de indulgencia ante algo que no se quiere o no se puede impedir, siendo inclusivos en un clima organizacional institucional adecuado.



m) Igualdad

Valor inherente e idéntico de todo ser humano sin discriminación alguna reconociendo la igualdad en los derechos y responsabilidades del servicio institucional, brindando un servicio de excelencia.

n) Honestidad

Conjunto de atributos personales, como la decencia, el pudor, la dignidad, la sinceridad, la justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar en el desempeño de su función institucional.

o) Pluralismo

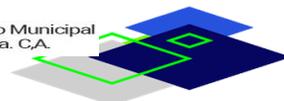
Sistema en el cual se acepta, tolera y reconoce la variedad de doctrinas, posiciones, pensamientos, tendencias o creencias dentro de una sociedad, promoviendo acciones sin discriminación sesgo o ideología que limiten el desarrollo social.

p) Templanza

Cualidad humana que consiste en actuar o hablar de forma cautelosa y justa, con sobriedad, con moderación o continencia para evitar daños, dificultades e inconvenientes al prestar un servicio institucional.

q) Puntualidad

Disciplina de estar a tiempo para cumplir compromisos adquiridos, poniendo el mejor esfuerzo en la atención oportuna y eficientemente.



II. CAPITULO II

2.1. Estructura Organizativa

La estructura organizativa de la Municipalidad de Morales, Izabal, está conformada en cinco niveles jerárquicos, así:

- A. **Nivel 1:** Concejo Municipal y Alcaldía Municipal
- B. **Nivel 2:** Dependencias administrativas de jerarquía de Asesoría
- C. **Nivel 3:** Dependencias administrativas de jerarquía Superior o Ejecutiva
- D. **Nivel 4:** Dependencias administrativas de jerarquía Intermedia o de Supervisión
- E. **Nivel 5:** Dependencias administrativas de jerarquía Inferior u Operativos

2.2. Dirección de Gestión Ambiental Municipal

Es una dependencia de nivel 3, y es la responsable de impulsar el cumplimiento de las competencias y responsabilidades en materia ambiental propias y concurrentes de las municipalidades; las que le sean delegadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, y otros órganos, entidades o instituciones del Estado, mediante acuerdo gubernativo o convenios de ejecución, con especial énfasis en la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Funciones Generales

a) De Dirección

- 1) Asesorar y prestar asistencia técnica a las autoridades, funcionarios y personal municipal, en la aplicación de la normativa, instrumentos y procedimientos nacionales y/o municipales de contenido ambiental y emitir opinión sobre los expedientes que le sean trasladados.
- 2) Elaborar, en forma participativa, el diagnóstico socio-ambiental del municipio y los planes correspondientes, que incluya el Plan Estratégico Municipal.

- 3) Diseñar, proponer e implementar un sistema de gestión ambiental municipal y velar porque en los planes de desarrollo municipal, se incorpore la variable ambiental y de adaptación y mitigación al cambio climático.
- 4) Proponer, coordinar y monitorear a las políticas, programas, proyectos y acciones ambientales, a ser ejecutados con el presupuesto municipal, fondos del gobierno central y la cooperación internacional. Así como reglamentos y ordenanzas en materia ambiental. Cuidando que las políticas municipales se enmarquen en las correspondientes políticas nacionales.
- 5) Velar por el cumplimiento de las normas ambientales de orden nacional y municipal y reportar al Juzgado de Asuntos Municipales a los infractores.
- 6) Proponer el presupuesto para el funcionamiento de la Dirección y los mecanismos que contribuyan a su auto-sostenibilidad.
- 7) Diseñar e implementar un-Sistema de Monitoreo de Indicadores Ambientales Municipales, (a partir del manual elaborado por el MARN).
- 8) Recolectar, intercambiar y difundir información hacia la población y las instituciones ambientales (Sistema de Información del MARN, IGN, SIGMAGA, INE, INAB, CONAP).
- 9) Gestionar y coordinar la capacitación y formación ambiental al interno de la Municipalidad y en el municipio en general.
- 10) Apoyar al gobierno municipal y especialmente a la Dirección Municipal de Planificación con estudios o dictámenes de programas de protección de lugares sagrados o de significación histórica cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia.

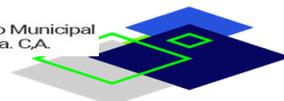
b) De ordenamiento Territorial para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático

- 1) Promover en apoyo de la DMP la formulación y aprobación de la normativa de ordenamiento territorial y coadyuvar a su efectivo cumplimiento.

- 2) Promover la conservación de los recursos naturales, el manejo sostenible de la tierra –MST- según su vocación (agrícola o forestal) y la gestión integrada de los recursos hídricos para evitar su contaminación y degradación (reforestación de cuencas, cauces de ríos y fuentes de agua).
- 3) Velar, en lo que le corresponde a la municipalidad, por la explotación racional de los recursos mineros y materiales de construcción dentro de la circunscripción municipal.
- 4) Promover las medidas para reducir la vulnerabilidad, mejorar la adaptación al cambio climático y gestión integrada de riesgo (identificación y evaluación de áreas de riesgo).
- 5) Proponer la creación de parques ecológicos, regionales o municipales, reservas comunales y áreas protegidas, para la conservación de la diversidad biológica y mitigación a los impactos del cambio climático y apoyar los trámites correspondientes según el caso.

c) De Calidad Ambiental y de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático

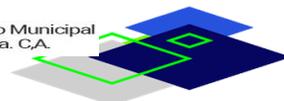
- 1) Elaborar y/o proponer al Concejo Municipal, reglamentos y/u ordenanzas que promuevan el control y mejoramiento de la calidad ambiental:
- 2) Calidad del agua potable, tratamiento de aguas servidas (origen industrial, agrícola y doméstico).
- 3) Sistemas de tratamiento de residuos y desechos sólidos desde la recolección, transporte, clasificación, reciclaje y disposición final en relleno sanitario; para el caso de desechos y residuos peligrosos que requieren un tratamiento especial se deberá coordinar con las autoridades correspondientes del MARN, MSPASS y MEM, según el caso.
- 4) Reducción de la contaminación del aire (control de calderas industriales y domiciliarias, humos visibles y fuentes de diverso origen) y mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 5) Sanidad de establecimientos abiertos al público, en ferias, mercados y vía pública.



- 6) Prácticas productivas apropiadas.

d) De Coordinación Interinstitucional

- 1) Fungir como instancia de coordinación en materia ambiental a lo interno de la municipalidad; asimismo, de ésta con otras municipalidades, con el MARN y otras instituciones públicas, organismos de cooperación y con entidades privadas.
- 2) Establecer y/o gestionar con base en acuerdos programáticos y financieros, las competencias concurrentes en materia ambiental con otras oficinas y entidades del sector público. Para tal efecto, concertar con las Unidades Técnicas Departamentales y Regionales de los Consejos Departamentales y Regionales de Desarrollo y con las comisiones de los CODEDE relacionadas con la gestión ambiental.
- 3) Promover que las entidades nacionales ambientales con presencia en el municipio constituyan una instancia de coordinación entre sí que facilite la relación con la municipalidad para una mejor gestión ambiental.
- 4) Apoyar y orientar a las oficinas municipales a cargo de los servicios públicos y, en especial, a la Dirección de Planificación Municipal y la Oficina Municipal de la Mujer, en la inclusión de los aspectos ambientales como eje transversal, en todos sus programas, proyectos y servicios.
- 5) Participar en la facilitación y/o ejecución de los mecanismos de coordinación, comunicación y seguimiento con las otras unidades municipales, para la formulación de planes para la prevención, gestión de riesgo y atención en casos de emergencias y catástrofes. Estas acciones se deberán realizar en forma coordinada con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED y con base en la regulación territorial para la autorización de viviendas y asentamientos humanos.

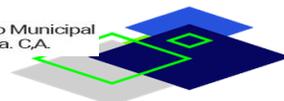




- 6) Promover la conservación y protección de los recursos forestales, para lo cual debe mantener estrecha relación con las instituciones del sector público y privado que estén vinculadas con esta actividad, y apoyar programas de reforestación.
- 7) Promover la participación de la municipalidad en los mecanismos de coordinación interinstitucional para la aplicabilidad de la ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero.

e) De Participación Ciudadana

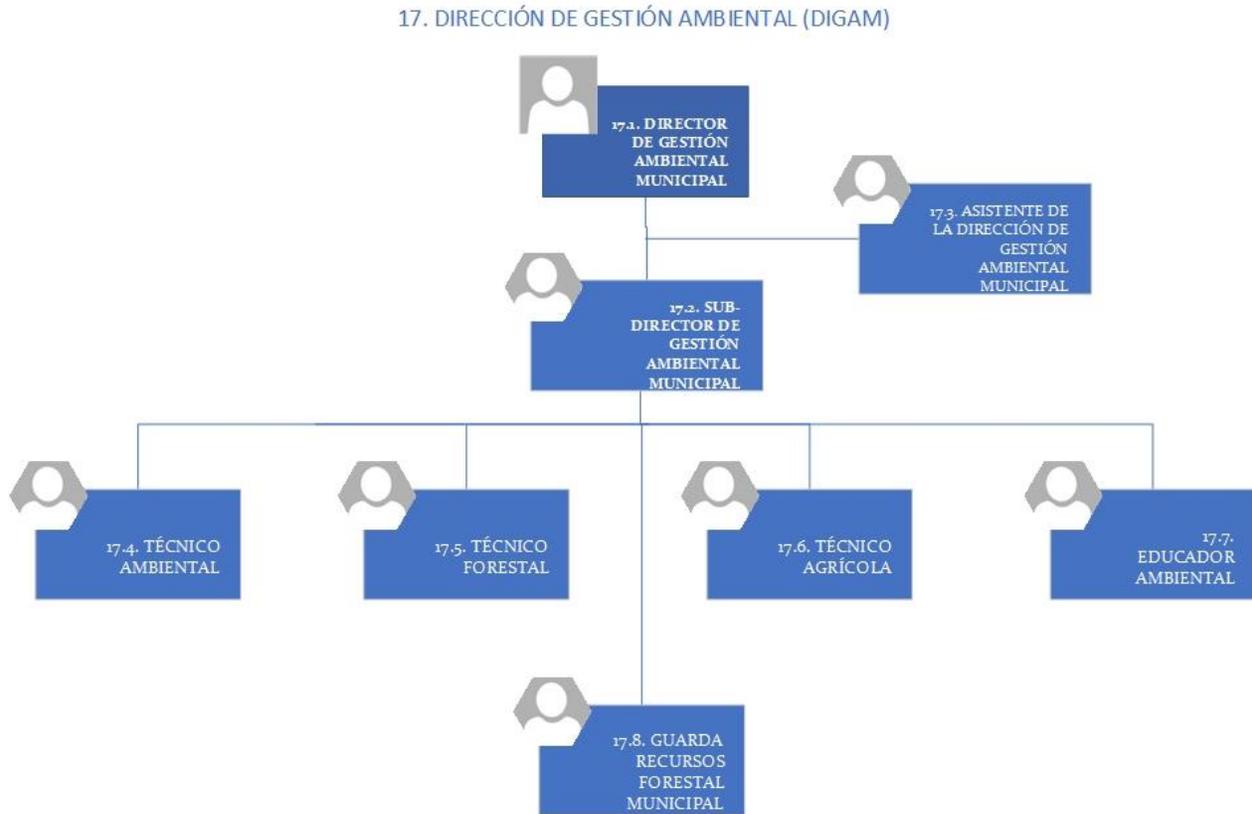
- 1) Promover la organización, movilización y participación ciudadana en los procesos de planificación, monitoreo y auditoría social de la gestión ambiental en el municipio, preferentemente dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo.
- 2) Apoyar la gestión ambiental que realizan las autoridades, organizaciones tradicionales, consejos asesores indígenas y tomar en cuenta sus opiniones en la formulación de la política ambiental municipal y en la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático y su estrategia.
- 3) Propiciar el establecimiento de una mesa municipal ambiental de personas e instituciones interesadas en el tema que fortalezcan los trabajos de la comisión respectiva dentro del COMUDE.
- 4) Proponer programas de educación ambiental y actividades destinados a crear conductas deseables en la comunidad frente a problemas ambientales específicos.
- 5) Apoyar y promover campañas de prevención y gestión de riesgos, de limpieza y ornato y de observancia de los reglamentos y leyes en materia ambiental y de denuncia de los infractores.



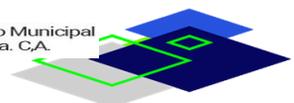
2.3. Organigrama

Figura 1.

Organigrama



Fuente: Elaboración Propia



2.4. Descripción de Puestos y Funciones

2.4.1 Director (a) de Gestión Ambiental Municipal

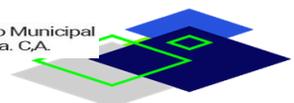
I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Administrativa	17.00 Dirección de Gestión Ambiental
Código y Título de Puesto	17.01 Director (a) de Gestión Ambiental Municipal
Jefe Inmediato	Gerente Municipal / Director de Operaciones / Director de Gente y Gestión / Jefe de Personal
Jefe Superior	Alcalde Municipal

II. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO (PERFIL)	
<p>El Director de Gestión Ambiental Municipal es el responsable de presentar informes, proyectos, ampliaciones y otra información, relacionadas al tema de la gestión ambiental municipal y de riesgo. De la planificación de la gestión ambiental municipal e intermunicipal. Para proponer lineamientos técnicos y metodologías en cuanto a la gestión ambiental con enfoque de género e interculturalidad. Del seguimiento-evaluación de la ejecución de actividades y proyectos a nivel municipal e intermunicipal.</p> <p>Para ser Director de Gestión Ambiental Municipal se requiere ser guatemalteco (a), ciudadano (a) en ejercicio de sus derechos políticos, no tener antecedentes penales ni policíacos.</p>	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> a. Título nivel medio. b. Profesional universitario en ciencias ambientales o afines. (Opcional).
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> a. Experiencia en área ambiental y recursos naturales. b. Con facilidad de comunicación, de preferencia con manejo del idioma de la comunidad sociolingüística del municipio. c. Con habilidad para dirigir equipos de trabajo y para las tareas de coordinación internacional.

Experiencia	a. Al menos 3 años en puestos similares.
Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> a. Puntualidad b. Responsabilidad c. Proactividad d. Buenas relaciones interpersonales
Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> a. Intermedia, en dependencia directa del Alcalde Municipal. b. Superior, con el Sub Director de Gestión Ambiental. c. Esta autoridad le faculta para asignar, delegar, requerir, y supervisar el cumplimiento de funciones al personal a su cargo.
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> a. De presentar informes, proyectos, ampliaciones y otra información, relacionadas al tema de la gestión ambiental municipal y de riesgo. b. De la planificación de la gestión ambiental municipal e intermunicipal. c. Para proponer lineamientos técnicos y metodologías en cuanto a la gestión ambiental con enfoque de género e interculturalidad. d. Del seguimiento-evaluación de la ejecución de actividades y proyectos a nivel municipal e intermunicipal.

III. OBJETIVOS

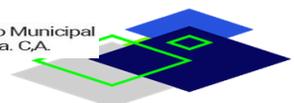
- a. Elaborar planes y programas de uso adecuado del suelo y reforestación en el municipio, coordinar estudios de impacto ambiental para incluirlos en instrumentos urbanísticos de iniciativa municipal, así como la revisión de instrumentos ambientales que se presenten ante la municipalidad por los particulares y detectar zonas de riesgo y tomar medidas para la disminución y prevención de ello en el territorio Municipal.



IV. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- a. Planificar y ejecutar las líneas de acción de la Dirección de Gestión Ambiental Municipal para la adaptación y Mitigación del Cambio Climático, en orden al cumplimiento de las funciones atribuidas a las mismas.
- b. Proponer el plan operativo anual y el presupuesto correspondiente, así como la contratación del personal técnico necesario, asignando el trabajo entre el personal de la Dirección.
- c. Coordinar el trabajo de la dirección
- d. Hacer propuestas al Alcalde y Consejo Municipal, para fortalecer la organización y modernización de la DIGAM.
- e. Coordinar con la Dirección de la planificación Municipal, la Oficina Municipal de la Mujer, las oficinas de Servicios Públicos y otras dependencias municipales, la formación de diagnósticos, políticas planes, programas y proyectos tomando en consideración los aspectos ambientales a ejecutar por la administración municipal.
- f. Asumir las tareas de coordinación con las entidades nacionales ambientalistas, con la Mancomunidad de Izabal y la coordinación internacional, para tratar agendas de mutuo interés y elaborar convenios, así como para gestionar los apoyos técnicos necesarios.
- g. Presentar propuestas para formulación o actualización de políticas municipales, de reglamentos, ordenanzas y de manuales de operación de procesos, en materia ambiental.
- h. Coordinar, monitorear y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro del municipio.
- i. Diseñar y/o procurar la implementación de instrumentos de gestión ambiental municipal.
- j. Emitir opinión, dictamen o informe en materia ambiental sobre los expedientes que le trasladen o asuntos que le requieran.

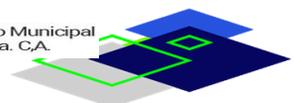
- k. Apoyar a las comisiones del Concejo Municipal y demás órganos relacionados con la administración, operación y mantenimiento de los servicios públicos municipales, para la observancia y aplicación de la gestión ambiental.
- l. Diseñar e implementar el sistema de control de la gestión ambiental municipal.
- m. Brindar asistencia técnica de la Comisión de fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales y a otras comisiones del Consejo, así como a las comisiones del COMUDE.
- n. Proponer los mecanismos, informes, informes e instrumentos que faciliten el cumplimiento de las funciones de la DIGAM en materia de participación ciudadana.
- o. Contribuir en la definición y alcances de los mecanismos de consulta y diálogo con la participación ciudadana en temas de ambiente y recursos naturales del municipio, con base en lo establecido en el Código Municipal, el reglamento de evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y el convenio 169 de la OIT.
- p. Presentar informe sobre la gestión ambiental municipal a las autoridades municipales y por intermedio del Alcalde Municipal a las entidades públicas ambientales que la Ley ordena.



2.4.2 Sub-Director (a) de Gestión Ambiental Municipal

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Administrativa	17.00 Dirección Municipal de Gestión Ambiental
Código y Título de Puesto	17.02 Sub-Director (a) de Gestión Ambiental Municipal
Jefe Inmediato	Director (a) de Gestión Ambiental Municipal
Jefe Superior	Gerente Municipal / Director de Operaciones / Director de Gente y Gestión / Jefe de Personal

II. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO (PERFIL)	
<p>El Sub-Director de Gestión Ambiental Municipal es el responsable de apoyar al Director en los temas de la gestión ambiental municipal y de riesgo. De la planificación de la gestión ambiental municipal e intermunicipal. Para proponer lineamientos técnicos y metodologías en cuanto a la gestión ambiental con enfoque de género e interculturalidad. Del seguimiento-evaluación de la ejecución de actividades y proyectos a nivel municipal e intermunicipal.</p> <p>Para ser Director de Gestión Ambiental Municipal se requiere ser guatemalteco (a), ciudadano (a) en ejercicio de sus derechos políticos, no tener antecedentes penales ni policíacos.</p> <p>Para ser Sub-Director de Gestión Ambiental Municipal se requiere ser guatemalteco (a), ciudadano (a) en ejercicio de sus derechos políticos, no tener antecedentes penales ni policíacos.</p>	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> a) Título nivel medio b) Técnico universitario en Ciencias Ambientales o afines (Opcional). c) Conocimiento en legislación ambiental y forestal.
Conocimientos en	<ul style="list-style-type: none"> a) Con facilidad de comunicación, de preferencia con manejo del idioma de la comunidad sociolingüística del municipio.



	<ul style="list-style-type: none"> b) Con habilidad para dirigir equipos de trabajo y para las tareas de coordinación Inter internacional. c) Conocimiento del entorno natural.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> a) 2 años o más de experiencia en el área laboral
Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> a) Buenas relaciones interpersonales b) Responsabilidad c) Puntualidad
Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> a) Intermedia, en enlace directo con el Director (a) de la Dirección de Gestión Ambiental b) Esta autoridad le faculta para asignar, delegar, requerir, y supervisar el cumplimiento de funciones al personal a su cargo.
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> a) De presentar informes, proyectos, ampliaciones y otra información, relacionadas al tema de la gestión ambiental municipal y de riesgo. b) De la planificación de la gestión ambiental municipal e intermunicipal. c) Para proponer lineamientos técnicos y metodologías en cuanto a la gestión ambiental con enfoque de género e interculturalidad. d) Del seguimiento-evaluación de la ejecución de actividades y proyectos a nivel municipal e intermunicipal.

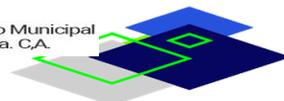
III. OBJETIVOS

- a) Apoyo en la elaboración de planes y programas de protección y conservación de la flora y la fauna del municipio, coordinar estudios de impacto ambiental para incluirlos en

instrumentos urbanísticos de iniciativa municipal, así como la revisión de instrumentos ambientales que se presenten ante la municipalidad por los particulares.

IV. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

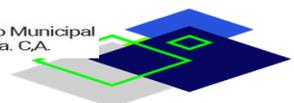
- a) Apoyar al director en las diferentes acciones que se ejecuten en el Municipio que le sean asignadas por éste.
- b) Llevar el registro de indicadores ambientales del Municipio, el archivo de los expedientes.
- c) Supervisor de proyectos para que cumplan con los requisitos ambientales según legislación vigente.
- d) Información geográfica, estadísticas y documentos relacionados con la gestión ambiental.
- e) Elaboración de instrumentos ambientales para los diferentes proyectos en categoría "C" que se llevaran a cabo en el municipio.
- f) Cumplir las comisiones específicas que le encomiende su superior.
- g) Apoyar a CONRED en la implementación de los planes de contingencia o respuesta.
- h) Identificación de zonas de riesgo.
- i) Dar seguimiento al sistema de monitoreo de indicadores municipales ambientales y diálogo con la comunidad.
- j) Otras inherentes a su cargo o de distinta naturaleza en casos especiales cuando no exista labor de la naturaleza de su plaza, o cuando sea necesario cumplir de manera apremiante con la ejecución de determinadas tareas relacionadas con el quehacer municipal, tomando en cuenta sus conocimientos y capacidades físicas y/o académicas para el desempeño de estas, lo cual no consiste en cambio de plaza ni disminución de salario.



2.4.3 Asistente de la Dirección de Gestión Ambiental Municipal

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Administrativa	17.00 Dirección de Gestión Ambiental Municipal
Código y Título de Puesto	17.03 Asistente de la Dirección de Gestión Ambiental Municipal
Jefe Inmediato	Director (a) / Sub Director (a) de Gestión Ambiental Municipal
Jefe Superior	Gerente Municipal / Director de Operaciones / Director de Gente y Gestión / Jefe de Personal

II. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO (PERFIL)	
<p>Puesto de categoría 5 que brinda apoyo en el cumplimiento a las atribuciones asignadas en la DIGAM, con la finalidad de cumplir con el objetivo y funciones de la unidad.</p> <p>Para ser Auxiliar de la DIGAM se necesita ser guatemalteco, ciudadano (a) en el ejercicio de sus derechos políticos, no tener antecedentes penales ni policíacos.</p>	
Formación Académica	a) Tener título a nivel diversificado
Conocimientos en	<ul style="list-style-type: none"> a) Manejo de paquetes de computación b) Conocimiento del entorno social y natural del Municipio c) Redacción de documentos
Experiencia	a) 2 años o más en puestos similares.
Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> a) Capacidad de gestión b) Liderazgo c) Proactividad
Autoridad	a) Esta autoridad le faculta para asignar, delegar, requerir, y supervisar el cumplimiento de funciones al personal a su cargo.
Responsabilidad	a) De presentar informes, proyectos, ampliaciones y otra información, relacionadas al tema de la gestión ambiental municipal y de riesgo.



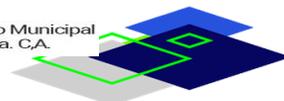
- b) De la planificación de la gestión ambiental municipal e intermunicipal.
- c) Para proponer lineamientos técnicos y metodologías en cuanto a la gestión ambiental con enfoque de género e interculturalidad.
- d) Del seguimiento-evaluación de la ejecución de actividades y proyectos a nivel municipal e intermunicipal..

III. OBJETIVOS

- a) Es un puesto administrativo encargado de apoyar en las actividades que realiza el encargado de la unidad.
- b) Apoya al encargado de la unidad ambiental municipal en la coordinación y supervisión del manejo de emergencias y desastres en todas sus etapas.

IV. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

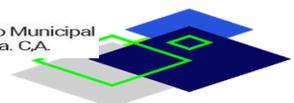
- a) Apoyar al Director en las diferentes acciones que se ejecuten en el Municipio que se le sean asignadas por éste,
- b) Administrar sistemas de información y archivo, emitir informes semanales y mensuales,
- c) Organización y gestión de agendas y comunicaciones de la dirección,
- d) Realizar el servicio de atención y de información al público,
- e) Cumplir las comisiones específicas que le encomiende su superior, y;
- f) Otras inherentes a su cargo o de distinta naturaleza en casos especiales cuando no exista labor de la naturaleza de su plaza, o cuando sea necesario cumplir de manera apremiante con la ejecución de determinadas tareas relacionadas con el quehacer municipal, tomando en cuenta sus conocimientos y capacidades físicas y/o académicas para el desempeño de estas, lo cual no consiste en cambio de plaza ni disminución de salario.



2.4.4 Técnico Ambiental

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Administrativa	17.00 Dirección de Gestión Ambiental Municipal
Código y Título de Puesto	17.04 Técnico Ambiental
Jefe Inmediato	Director y Sub Director de Gestión Ambiental Municipal
Jefe Superior	Gerente Municipal / Director de Operaciones / Director de Gente y Gestión / Jefe de Personal

II. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO (PERFIL)	
<p>El Técnico Ambiental es responsable de supervisar viveros forestales para la forestación de diversas áreas del municipio, establecer y actualizar el uso de suelo, así como detectar zonas de riesgo y tomar medidas para la disminución y prevención de ello en el territorio municipal.</p> <p>Para ser Técnico Ambiental se necesita ser guatemalteco, ciudadano (a) en el ejercicio de sus derechos políticos, no tener antecedentes penales ni policíacos.</p>	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> a) Título a nivel medio. b) Técnico universitario en Ciencias Ambientales o afines (Opcional). c) Conocimiento en legislación ambiental y forestal.
Conocimientos en	<ul style="list-style-type: none"> a) Manejo de Programas de computación b) Manejo de Sistemas de Información Geográfica
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> a) 2 años o más de experiencia en puestos similares
Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> a) Proactividad b) Responsabilidad c) Puntualidad
Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> a) N/A
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> a) De presentar informes, proyectos, ampliaciones y otra información, relacionadas al tema de la gestión ambiental



municipal y de riesgo. De la planificación de la gestión ambiental municipal e intermunicipal. Para proponer lineamientos técnicos y metodologías en cuanto a la gestión ambiental con enfoque de género e interculturalidad. Del seguimiento-evaluación de la ejecución de actividades y proyectos a nivel municipal e intermunicipal.

III. OBJETIVOS

- a) Es un puesto de coordinación técnica cuya responsabilidad de Supervisar viveros forestales para la forestación de diversas áreas del municipio, establecer y actualizar el uso de suelo, así como detectar zonas de riesgo y tomar medidas para la disminución y prevención de ello en el territorio municipal. Apoya al Encargado y al Auxiliar de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal en la coordinación y supervisión del manejo de emergencias y desastres en todas sus etapas.

IV. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- a) Apoyar al Director en las diferentes acciones que se ejecuten en el Municipio que le sean asignadas por éste.
- b) Elaboración de instrumentos ambientales para los diferentes proyectos en categoría "C" que se llevaran a cabo en el Municipio.
- c) Implementar planes de manejo de desechos sólidos y aguas residuales.
- d) Apoyo al diseño estratégico de campañas ambientales.
- e) Coordinar con guarda recursos y personal del vertedero municipal actividades de con trol y vigilancia.
- f) Información geográfica, estadísticas y documentos relacionados con la gestión ambiental.
- g) Realizar el servicio de atención y de información al público.



- h) Colaborar en la búsqueda y diversificación de fondos en la temática ambiental.
- i) Cumplir las comisiones específicas que le encomiende su superior.
- j) Dar seguimiento al sistema de monitoreo de indicadores municipales ambientales y diálogo con la comunidad.
- k) Emitir informes de su gestión.
- l) Otras inherentes a su cargo o de distinta naturaleza en casos especiales cuando no exista labor de la naturaleza de su plaza, o cuando sea necesario cumplir de manera apremiante con la ejecución de determinadas tareas relacionadas con el quehacer municipal, tomando en cuenta sus conocimientos y capacidades físicas y/o académicas para el desempeño de estas, lo cual no consiste en cambio de plaza ni disminución de salario.

Contigo al 100

Somos Transformación
Facebook.com/@MuniMorales
www.MuniMorales.Gob.Gt

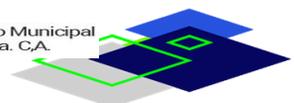
+502 7910-6100



Facebook.com/@MuniMorales
www.MuniMorales.Gob.Gt



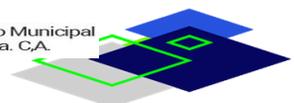
Barrio Los Castro / Palacio Municipal
Morales, Izabal, Guatemala. C.A.



2.4.5 Técnico Forestal

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Administrativa	17.00 Dirección de Gestión Ambiental Municipal
Código y Título de Puesto	17.05 Técnico Forestal
Jefe Inmediato	Director y Sub-Director de Gestión Ambiental Municipal
Jefe Superior	Gerente Municipal / Director de Operaciones / Director de Gente y Gestión / Jefe de Personal

II. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO (PERFIL)	
<p>El Técnico Forestal es responsable de elaborar viveros para la forestación de diversas áreas del municipio, establecer y actualizar el uso de suelo, así como detectar zonas de riesgo y tomar medidas para la disminución y prevención de ello en el territorio Municipal.</p> <p>Para ser Técnico Forestal se necesita ser guatemalteco, ciudadano (a) en el ejercicio de sus derechos políticos, no tener antecedentes penales ni policíacos.</p>	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> a) Título a nivel medio. b) Técnico universitario en ciencias forestales, agrícolas ambientales o afines. (Opcional).
Conocimientos en	<ul style="list-style-type: none"> a) Manejo de Programas de computación b) Legislación ambiental y forestal
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> a) 2 años o más de experiencia en puestos similares
Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> a) Proactividad b) Responsabilidad c) Puntualidad
Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> a) N/A
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> a) De presentar informes, proyectos, ampliaciones y otra información, relacionadas al tema de la gestión ambiental



municipal y de riesgo. De la planificación de la gestión ambiental municipal e intermunicipal. Para proponer lineamientos técnicos y metodologías en cuanto a la gestión ambiental con enfoque de género e interculturalidad. Del seguimiento-evaluación de la ejecución de actividades y proyectos a nivel municipal e intermunicipal.

III. OBJETIVOS

- a) Es un puesto de coordinación técnica cuya responsabilidad de elaborar viveros para la forestación de diversas áreas del municipio, establecer y actualizar el uso de suelo, así como detectar zonas de riesgo y tomar medidas para la disminución y prevención de ello en el territorio Municipal.

IV. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- a) Apoyar al Director en las diferentes acciones que se ejecuten en el Municipio que le sean asignadas por éste.
- b) Elaborar estrategia de reforestación municipal.
- c) Elaboración de planes de trabajo forestal.
- d) Implementar, verificar y controlar el vivero forestal.
- e) Coordinar con guarda recursos y personal de vivero forestal y ornamental municipal actividades de control y vigilancia.
- f) Coordinar con INAB actividades de protección y reforestación.
- g) Controlar y registrar los consumos familiares del Municipio de Morales.
- h) Implementar un sistema geográfico, estadístico y documental relacionados con la gestión forestal municipal.
- i) Realizar el servicio de atención y de información al público.



- j) Colaborar en la búsqueda y diversificación de fondos en la temática forestal.
- k) Cumplir las comisiones específicas que se le encomiende su superior.
- l) Dar seguimiento al sistema de monitoreo de indicadores municipales ambientales y diálogo con la comunidad
- m) Emitir informes de su gestión.
- n) Otras inherentes a su cargo o de distinta naturaleza en casos especiales cuando no exista labor de la naturaleza de su plaza, o cuando sea necesario cumplir de manera apremiante con la ejecución de determinadas tareas relacionadas con el quehacer municipal, tomando en cuenta sus conocimientos y capacidades físicas y/o académicas para el desempeño de estas, lo cual no consiste en cambio de plaza ni disminución de salario.

Contigo al 100

Somos Transformación
Facebook.com/@MuniMorales
www.MuniMorales.Gob.Gt

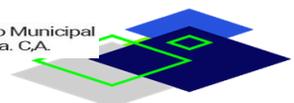
+502 7910-6100



Facebook.com/@MuniMorales
www.MuniMorales.Gob.Gt



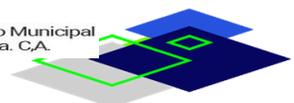
Barrio Los Castro / Palacio Municipal
Morales, Izabal, Guatemala. C.A.



2.4.6 Técnico Agrícola

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Administrativa	17.00 Dirección de Gestión Ambiental Municipal
Código y Título de Puesto	17.06 Técnico Agrícola
Jefe Inmediato	Director y Sub-Director de Gestión Ambiental Municipal
Jefe Superior	Gerente Municipal / Director de Operaciones / Director de Gente y Gestión / Jefe de Personal

II. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO (PERFIL)	
<p>El Técnico Agrícola es responsable de la aplicación de materias prácticas de actividades agrícolas en el municipio, de participar en el desarrollo de proyectos agropecuarios, ejecutando actividades de investigación, asistencia y extensión a fin de mejorar la producción animal y vegetal de los vecinos del municipio.</p> <p>Para ser Técnico Agrícola se necesita ser guatemalteco, ciudadano (a) en el ejercicio de sus derechos políticos, no tener antecedentes penales ni policíacos.</p>	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> a) Título a nivel medio. b) Técnico agrícola o carrera afines. (Opcional).
Conocimientos en	<ul style="list-style-type: none"> a) Fisiología y nutrición animal y vegetal, plagas y enfermedades de los animales y cultivos, tecnología de producción, aspectos climatológicos, generalidades en la estadística. b) Conocimiento del entorno social y natural del municipio.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> a) 2 años o más de experiencia en puestos similares
Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> a) Proactividad b) Responsabilidad c) Puntualidad



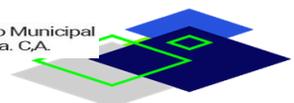
Autoridad	a) N/A
Responsabilidad	<p>a) De presentar informes, proyectos, ampliaciones y otra información, relacionadas al tema de la gestión ambiental municipal y de riesgo.</p> <p>b) De la planificación de la gestión ambiental municipal e intermunicipal.</p> <p>c) Proponer lineamientos técnicos y metodologías en cuanto a la gestión ambiental con enfoque de género e interculturalidad.</p> <p>d) Del seguimiento-evaluación de la ejecución de actividades y proyectos a nivel municipal e intermunicipal.</p>

III. OBJETIVOS

- a) Es un puesto de coordinación técnica cuya responsabilidad de la aplicación de materias prácticas de actividades agrícolas en el municipio, de participar en el desarrollo de proyectos agropecuarios, ejecutando actividades de investigación, asistencia y extensión a fin de mejorar la producción animal y vegetal de los vecinos del municipio.
- b) Apoya al Director y Sub-Director de Gestión Ambiental Municipal en la coordinación y supervisión del manejo de emergencias y desastres en todas sus etapas.

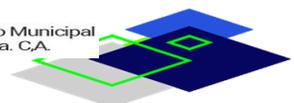
IV. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- a) Participar en el desarrollo de proyectos agropecuarios, brindando apoyo necesario en representación de la municipalidad;
- b) Ejecutar y controlar las actividades sanitarias de áreas agropecuarias dentro del municipio;
- c) Organizar y ejecutar programas de inseminación artificial, siembra de pastizales, evaluación alimenticia y otros estudios de condiciones de explotación agropecuaria;





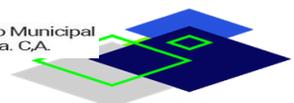
- d) Coordinar con el MAGA y otras instituciones competentes para realizar actividades agropecuarias.
- e) Ejecutar, dirigir actividades técnicas y administrativas de programas agropecuarios en la circunscripción municipal.
- f) Supervisar el manejo y mantenimiento de viveros forestales;
- g) Dar seguimiento y evaluar el desarrollo de programas agropecuarios en el municipio;
- h) Establecer y mantener registro y control de la producción agropecuaria en el municipio;
- i) Colaborar en la búsqueda y diversificación de fondos en la temática agropecuaria.
- j) Dar seguimiento al sistema de monitoreo de indicadores municipales ambientales y diálogo con la comunidad, y;
- k) Otras inherentes a su cargo o de distinta naturaleza en casos especiales cuando no exista labor de la naturaleza de su plaza, o cuando sea necesario cumplir de manera apremiante con la ejecución de determinadas tareas relacionadas con el quehacer municipal, tomando en cuenta sus conocimientos y capacidades físicas y/o académicas para el desempeño de estas, lo cual no consiste en cambio de plaza ni disminución de salario.



2.4.7 Educador Ambiental

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Administrativa	17.00 Dirección de Gestión Ambiental Municipal
Código y Título de Puesto	17.07 Educador Ambiental
Jefe Inmediato	Director y Sub-Director de Gestión Ambiental Municipal
Jefe Superior	Gerente Municipal / Director de Operaciones / Director de Gente y Gestión / Jefe de Personal

II. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO (PERFIL)	
<p>El Educador Ambiental es responsable de participar tanto en la preparación como en la ejecución de los programas de educación ambiental, desarrollando las actividades educativas en las comunidades. Su labor es concientizar a los miembros de las comunidades con el objetivo de potenciar comportamientos adecuados hacia el medio ambiente en el entorno comunitario.</p> <p>Para ser Educador Ambiental se necesita ser guatemalteco, ciudadano (a) en el ejercicio de sus derechos políticos, no tener antecedentes penales ni policíacos.</p>	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> a) Perito Agrónomo o forestal, b) Técnico universitario en ciencias forestales, agrícolas ambientales o afines. (Opcional)
Conocimientos en	<ul style="list-style-type: none"> a) Facilidad de comunicación de preferencia con manejo de idioma de la comunidad sociolingüística del Municipio. b) Conocimiento del entorno social y natural del Municipio.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> a) 2 años o más de experiencia en puestos similares
Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> a) Proactividad b) Responsabilidad
Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> a) N/A
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> a) Es responsable de la ejecución de los programas de educación ambiental y concientizar a los miembros de las



comunidades y potenciar comportamientos adecuados hacia el medio ambiente en el entorno comunitario.

III. OBJETIVOS

a) Desarrollar competencias técnicas esenciales para desempeñar su labor, fomentar el conocimiento y comprensión del medio ambiente natural y del medio social, el desarrollo de técnicas de comunicación para generar cambios actitudinales en la comunidad.

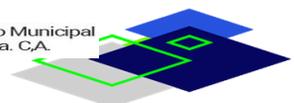
IV. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- a) Participar en la preparación y ejecución de los programas de educación ambiental, desarrollando las actividades educativas en las comunidades.
- b) Concientizar a los miembros de las comunidades con el objetivo de potenciar comportamientos adecuados hacia el medio ambiente en el entorno comunitario.
- c) Apoyar en las escuelas de su zona en coordinación con los maestros, para establecimiento y manejo de viveros y huertos escolares.
- d) Realizar reuniones de coordinación de actividades con los grupos comunitarios organizados en su zona con relación a la gestión de los recursos naturales.
- e) Difundir y enseñar valores de respeto hacia el medio ambiente a través de actividades de educación ambiental
- f) Hacer informes mensuales de sus actividades realizadas y;
- g) Otras inherentes a su cargo o de distinta naturaleza en casos especiales cuando no exista labor de la naturaleza de su plaza, o cuando sea necesario cumplir de manera apremiante con la ejecución de determinadas tareas relacionadas con el quehacer municipal, tomando en cuenta sus conocimientos y capacidades físicas y/o académicas para el desempeño de estas, lo cual no consiste en cambio de plaza ni disminución de salario.

2.4.8 Guarda Recursos Forestal Municipal

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Administrativa	17.00 Dirección de Gestión Ambiental Municipal
Código y Título de Puesto	17.08 Guarda Recursos Forestal Municipal
Jefe Inmediato	Director y Sub-Director de Gestión Ambiental Municipal
Jefe Superior	Gerente Municipal / Director de Operaciones / Director de Gente y Gestión / Jefe de Personal

II. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO (PERFIL)	
<p>El Guarda-Recursos Forestal Municipal es el responsable de vigilar y proteger los recursos naturales con que cuenta la Municipalidad, procurando mantener el control en la protección de la flora, fauna y las cuencas, especialmente los recursos del área protegida del parque regional montaña chiclera.</p> <p>Para ser Guarda-Recursos Forestal Municipal se necesita ser guatemalteco, ciudadano (a) en el ejercicio de sus derechos políticos, no tener antecedentes penales ni policíacos.</p>	
Formación Académica	a) Título a nivel primario (Opcional)
Conocimientos en	a) Uso y manejo de la tierra b) Conocimiento en recursos naturales
Experiencia	a) 2 años o más de experiencia en puestos similares
Otras Características	a) Responsabilidad b) Puntualidad
Autoridad	a) N/A
Responsabilidad	b) Proteger los recursos naturales con que cuenta el municipio, especialmente las áreas protegidas en las cuales se encuentran nacimientos de agua que abastecen a gran parte de la cabecera del municipio y sus comunidades, prevenir que se puedan provocar daños e incendios forestales.



III. OBJETIVOS

- a) Vigilar y proteger los recursos naturales con que cuenta la Municipalidad, procurando mantener el control en la protección de la flora, fauna y las cuencas, especialmente los recursos del área protegida del parque regional montaña chiclera.

IV. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- a) Coordinar la protección a los recursos naturales y culturales, mediante monitoreo permanente de los límites y zonas críticas del área protegida para prevenir y contrarrestar actividades ilícitas y peligrosas;
- b) Atender a los visitantes de las aéreas protegidas y hacerles las recomendaciones pertinentes para no provocar daños a las mismas;
- c) Realizar informes a su jefe inmediato inmediatamente, cuando identifique alguna actividad ilícita en las áreas protegidas; y,
- d) Otras inherentes a su cargo o de distinta naturaleza en casos especiales cuando no exista labor de la naturaleza de su plaza, o cuando sea necesario cumplir de manera apremiante con la ejecución de determinadas tareas relacionadas con el quehacer municipal, tomando en cuenta sus conocimientos y capacidades físicas y/o académicas para el desempeño de estas, lo cual no consiste en cambio de plaza ni disminución de salario.